

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2020/2441 *Información pública aprobación inicial modificación PGOU por procedimiento de urgencia. Modificación de norma urbanística X.6.4. Ordenanza nº 5.*

Anuncio

Aprobada inicialmente, mediante acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada con fecha 1 de julio de 2020, modificación del Plan General Municipal de Bailén, por el procedimiento de urgencia del artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, consistente en modificar la norma urbanística X.6.4, la ordenanza nº 5 "Industrial", en suelo urbano consolidado cuyo uso característico es el industrial, para posibilitar la implantación del uso comercial de tipo alimentario (Bares y Restaurantes) y el uso educativo (cursos de formación y especialización profesional para el empleo), según documento redactado por los servicios técnicos municipales del Ayuntamiento de Bailén, de conformidad con el artículo 32.1.2º de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía -LOUA-, se somete a información pública por el plazo de quince días (al haberse acordado la aplicación de la tramitación urgente del procedimiento de aprobación), a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal y en uno de los diarios de mayor difusión provincial.

Durante el plazo señalado se podrá examinar el expediente en las oficinas de la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas y formular las alegaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, el expediente puede examinarse en la sede electrónica municipal: <http://pst.bailen.es>. Portal de Transparencia.

Bailén, a 06 de julio de 2020.- El Alcalde Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.